



*Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional
Quito - Ecuador*

305

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE, en los Arts. 48 literal c) y 65 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y Art. 131 de su Reglamento, se prevé la Supresión de puestos, como una de las formas de cesación definitiva de funciones.

QUE, esta Cartera de Estado, realizó un proceso de racionalización y optimización del recurso humano, por lo que mediante Oficio No. 0614 DGDO/RH de 22 de agosto del 2007, se solicitó a la SENRES, emita el dictamen para la supresión de un puesto del MAGAP.

QUE, con fecha 20 de agosto del 2007, la Coordinación de Recursos Humanos del MAGAP, emitió el informe técnico justificando la supresión de un puesto de este Ministerio.

QUE, mediante Memorando No. 01223 DGRF/EPyC de 17 de agosto del 2007, el Director de Gestión de Recursos Financieros, extiende la certificación de la existencia de la partida presupuestaria y de los fondos disponibles para proceder a la supresión de una partida.

QUE, con Oficio No. SENRES-RH-2007 004789 de 24 de agosto del 2007, el Secretario Nacional Técnico de la SENRES, remite a este Despacho, la Resolución No. SENRES-2007 000072 de 24 de agosto del 2007, mediante la cual emite DICTAMEN FAVORABLE, para la supresión de un (1) puesto de este Ministerio, conforme a la Lista de Asignaciones respectiva.

QUE, mediante Resolución No. 200905 de 24 de agosto del 2007, la Subsecretaria de Presupuestos, Encargada del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la reforma al vigente Distributivo de Remuneraciones Unificadas de funcionarios y servidores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por supresión de un puesto (1), a partir del 24 de agosto del 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 134 del Reglamento a la LOSCCA;

ACUERDA:

ART. 1.- SUPRIMIR UN (1) PUESTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, de conformidad con el detalle que se indica:



Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional
Quito - Ecuador

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Fomento Agroproductivo – Desarrollo de Organizaciones Agroproductivas

DENOMINACION DEL PUESTO: Asistente Administrativo C

LUGAR DE TRABAJO: Quito

REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA: \$ 468.00

PARTIDA No. 1360.0000.D213.000.00.00.510105.000.0.5225

NOMBRE: Zoila Amable Ayala Gómez

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 1703974624

ART. 2.- DISPONER al Proceso Gestión de Recursos Financieros del MAGAP, el pago de la indemnización por supresión de puestos a la servidora que consta en el Art. 1 del presente Acuerdo, pago que se hará de conformidad a lo determinado en la Disposición General Segunda de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, esto es un monto de mil dólares de los Estados Unidos de América por cada año de servicio y hasta un monto de treinta mil dólares en total, en un término de 10 días.

ART. 3.- NOTIFICAR con este Acuerdo a la servidora ZOILA AMABLE AYALA GOMEZ, de conformidad a lo establecido en el Art. 135 del Reglamento a la LOSCCA.

ART. 4.- DISPONER la emisión de la correspondiente acción de personal que legalice este acto administrativo.

ART. 5.- La supresión de un puesto (1) entrará en vigencia a partir del 24 de agosto del 2007.

El presente Acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a

24 AGO. 2007


Carlos Vallejo Lopez

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA